



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Diciembre quince de dos mil veintiuno

Radicado : 2012-0144

Asunto : Traslado liquidación actualizada del crédito.

Se corre traslado a las partes de la liquidación del crédito actualizada que antecede presentada por la parte demandante, por el término común de tres (3) días, conforme el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 93 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE
LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA
16 MES Diciembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS
5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO